

## COMITÉ NACIONAL DE JUECES

### CIRCULAR Nº: 104/2018

- A las Federaciones Autonómicas
- A los Comités de Jueces
- A los Organizadores

## ENMIENDA AL REGLAMENTO DE COMPETICIÓN 2018-2019 ARTÍCULO 230.7 (C)

Decisiones sobre el reglamento tomadas en la 213ª Reunión del Consejo de la IAAF que tuvo lugar el 5 y 6 de marzo de 2018 en Birmingham:

Siguiendo la recomendación del Comité Técnico, el Consejo ha aprobado enmiendas al Artículo 230.7 (c). Estas enmiendas son para aclarar el papel y la responsabilidad del Juez Árbitro en caso de que un atleta haya recibido una tercera tarjeta roja demasiado tarde en la competición como para aplicar el procedimiento del Área de Penalización.

El Artículo 230.7(c) enmendado, que está en vigor con efecto desde el 5 de marzo de 2018, figura en el apéndice y puede encontrarse también en el sitio web de la IAAF:

<https://www.iaaf.org/about-iaaf/documents/rules-regulations>.

### 7. [...]

Se utilizará un Área de penalización para cualquier carrera en la que la normativa aplicable a la competición lo indique y puede utilizarse para otras carreras como determine el organismo competente o los Organizadores. En tales casos, una vez que un atleta haya recibido tres Tarjetas Rojas y sea notificado por el Juez Jefe o por alguien en quien delegue, se le requerirá a entrar en el Área de Penalización y a permanecer en ella durante el periodo pertinente.

El periodo aplicable en el Área de Penalización será el siguiente.

Para carreras hasta e incluyendo	Tiempo
5.000 m/5 km	0,5 min
10.000 m/10 km	1 min
20.000 m/20 km	2 min
30.000 m/30 km	3 min
40.000 m/40 km	4 min
50.000 m/50 km	5 min

Un atleta que no entre en el Área de penalización cuando se le requiera o no permanezca en ella el periodo pertinente, será descalificado por el Juez Jefe. **Si un atleta recibe una tercera Tarjeta Roja y ya no es posible indicarle que entre en el Área de Penalización antes del final de la carrera, el Juez Árbitro añadirá el tiempo que hubiera tenido que pasar en el Área de Penalización a su tiempo de llegada y ajustará el orden de llegada como sea**

**necesario.** Si, en cualquier momento, el atleta recibe una nueva Tarjeta Roja de un juez distinto de los tres que habían enviado previamente una Tarjeta Roja, estará descalificado.

Madrid, 13 de abril de 2018

Vº Bº  
EL SECRETARIO GENERAL

PRESIDENTE CNJ

Fdo: José L. de Carlos  
(en el original)

Fdo: Antonio Perez  
(en el original)